

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0134
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3001
- f. Unidad Responsable (UR): CODE COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
- g. Siglas UR: CODE
- h. Fecha de Documentación: 17/03/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: M&D Consulting Group S.C.
- b. Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
- c. Año de Evaluación: 2021

3. Antecedentes

El Programa Gto Activo es parte de los programas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual tiene como objetivo general fomentar el desarrollo de una nueva Cultura Física en el Estado, de forma incluyente, que permita masificar la actividad física, deportiva y recreativa en todas sus expresiones y alcances.

Este programa ha sido de continuidad por varios años, a través de los cuales se han implementado estrategias de mejora de atención a la población, así como a los servicios prestados, lo que ha permitido contribuir en la mejora de la salud física de los guanajuatenses. El proceso que da origen a estas recomendaciones fue la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados del Programa Practica Competitiva y Deportiva. Q0134 Gto. Activo. Ejercicio 2021.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

Los datos generados como resultado de la evaluación realizada, han permitido corregir el diseño y operación del Programa; además de que ha aportado información referente a su funcionamiento y como se puede mejorar. Algunos de los datos importantes detectados son:

Documentar y sustentar toda información plasmada en el programa Homologar la información presentada en el documento rector Reglas de Operación

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
2061	1: Establecer las fichas técnicas del programa Gto. Activo de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) del programa conforme a el: • Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. • Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. • Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado. Ubicado en : https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx con las siguientes características: • Definición. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). Con la finalidad de establecer el monitoreo de los resultados del programa por medio de los indicadores.	La recomendación se atenderá atendiendo la metodología indicada. Se integrarán las fichas técnicas de los indicadores para plasmar en ellas claramente como se calculan los valores, facilitando la comprensión de las mismas.
2062	2: Incluir conforme a los elementos de la metodología de CONEVAL plazos para revisión y actualización del problema del Q0134 en la Matriz de Impacto Lógico (punto 1.6) o bien documentos internos del diagnóstico. Tomando en cuenta las siguientes características: Se debe entender cómo revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes de Información utilizadas para su diagnóstico tiene datos renovados.	Se atenderá la recomendación, atendiendo las características indicadas, con el propósito de tener una revisión puntual de nuestros documentos base

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
2063	3: Redactar un documento y/o escrito específico para el Q0134 Gto. Activo de forma oficial Membretado, por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo la cual describa el proceso del como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones y en la que se integre elementos como: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial. • Cuantificación de ambas poblaciones. • Metodología para la cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones. • Así como el plazo para su revisión y actualización.	Se atenderá la recomendación, atendiendo las características indicadas, lo cual nos permitirá plasmar datos más certeros y actualizados en nuestros diagnósticos y plasmar claramente las poblaciones a quienes va dirigido el programa
2064	4: Incluir en el documento diagnóstico los elementos que encuentra el programa con bases teóricas y/o empíricas el sustento del porque la intervención que están realizando, es más efectiva que cualquier otra alternativa. Es decir, en porque promover la práctica de la actividad física y deportiva, son las intervenciones mas efectivas para combatir, los males sociales y crónico degenerativos no transmisibles y contribuir a una mejor calidad de vida (Artículo 4 del Objetivo general) conforme a la pregunta 3 de los TDR.	La recomendación será atendida, incluyendo en el documento diagnóstico la justificación indicada con bases teóricas y/o empíricas
2065	5.1 Homologar los requisitos y procedimientos para las dos acciones que realiza el programa. Debido a que en los artículos 6, 7, 8 y 5 de las poblaciones y los objetivos se tiene los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en los rangos de edad 3 a 70 años de edad y más, y en el caso del artículos 10, 12 y 15 se contempla solo los eventos y personas que apoyan a la Unidad Administrativa Responsable, que apoyan en el cumplimiento de los objetivos y metas de la CODE (p 28).	Se verificarán los requisitos y procedimientos y se homologarán para cada una de las acciones que realiza el programa, redactando cada una de ellas de acuerdo a las metas que se establezcan, dando claridad con esto a las Reglas de operación del programa

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
	5.2 Una vez establecida esta homologación integrar las redacciones sobre las personas que también son beneficiarias como por ejemplo: O anexado en el documento normativo sobre: que los beneficiarios serán a partir de los eventos o bien de las personas beneficiarias, personas que apoyan a la Unidad Administrativa Responsable y que apoyan en el cumplimiento de los objetivos y metas de la CODE establecidas en el Artículo 12.	
2066	6: Unificar las redacciones en la información que se establece sobre las metas, población objetivo y atendida, así como los apoyos que se entregan. O bien definir por separado las diferentes acciones que realiza el programa en la intervención con los: • Eventos. • La población contemplada como los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en los rangos de edad 3 a 70 años de edad. • Las personas que apoyan a la Unidad Administrativa Responsable.	Se atenderá la recomendación, redactando la información de acuerdo a las acciones que realiza el programa para dar mayor claridad a lo establecido en lo establecido en las metas, población, objetivo y atendida
2067	7: Publicar los formatos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en la página Oficial del la CODE o bien en las Reglas de Operación cada ejercicio fiscal ya que actualmente se encuentran en las del 2019 (p 28)	Se atenderá la recomendación, publicando los formatos en las Reglas de operación cada ejercicio fiscal, facilitando con esto el acceso de la población al programa
2068	8: Elaborar el padrón de beneficiarios conforme a los lineamientos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en los artículos 29 al 31, así como en los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano. En los cuales por la naturaleza del programa será dirigido a los eventos no a los datos de las personas como tal, en el cual se tenga en cuenta la redacción de las poblaciones atendidas y se consideren, según la	Se elaborará el padrón de beneficiarios conforme a los lineamientos establecidos para realizarlo, lo que nos permitirá dar seguimiento a los apoyos otorgados

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
----	-------------------------------	---------

necesidad, algunos de los elementos siguientes:

- Municipio.
- Localidad.
- Colonia.
- Evento.
- Ejercicio fiscal .
- Dependencia.
- Rancho de edades atendidas durante el evento.
- Número aproximado de asistentes.
- E incluir una clave única de identificación por beneficiario

que no cambie en el tiempo

conforme lo solicita la evaluación en Materia de Consistencia y

Resultados de los Programas Sociales Estatales ya sea un número

de folio o bien la CURP.

Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato

Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato

Reglas de Operación del Programa Q0134 Gto Activo

Informe final de la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados del Programa Practica Competitiva y Deportiva.
Q0134 Gto. Activo.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para los municipios y el Estado de Guanajuato en materia de monitotreo
y evaluación de los programas sociales estatales.

Guía de Seguimiento a Recomendaciones

6. Responsables

▸ Nombre:

Ing. Luis Manuel Aguilar Valencia

Dependencia

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato

Cargo:

Director de Cultura Física

Firma

▸ Nombre:

Tec. Pedro García Muñoz

Dependencia

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato

Cargo:

Asistente Técnico Administrativo

Firma

▸ Nombre:

Licda. Andrea Santoyo Juárez

Dependencia

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato

Cargo:

Auxiliar Administrativa de la Dirección de Cultura Física

Firma